

## Sección I. Disposiciones generales

### CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

**3700**

*Acuerdo de Pleno del Consejo Insular de Eivissa de día 30 de abril de 2020, para la convalidación del Decreto de presidencia núm. 2020000304, de fecha 3 de abril de 2020, por el cual se aprueba la modificación de crédito núm. 4/2020, del Presupuesto General del Consejo Insular para hacer frente a los gastos derivados del estado de alarma para la gestión de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, exp. TAO 2020/00004349E*

El Pleno del Consejo Insular de Eivissa, en sesión ordinaria de fecha 30 de abril de 2020, ha convalidado el Decreto de presidencia núm. 2020000304, de fecha 3 de abril de 2020, por el cual se aprueba la modificación de crédito núm. 4/2020, del Presupuesto General del Consejo Insular, para hacer frente a los gastos derivados del estado de alarma para la gestión de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, dictado al amparo del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, mediante el cual se adoptan medidas urgentes y complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente a la mencionada crisis sanitaria.

De acuerdo con lo prevé el art. 20.2 del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, este acuerdo será inmediatamente ejecutivo, sin que le sea de aplicación las normas sobre reclamación y publicidad de los presupuestos a los cuales se refiere el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Resumen por capítulos de la modificación de créditos:

Aumentos por capítulo:

Capítulo	Importe
Cap. 1	250.000,00
Cap. 2	250.000,00
Cap. 4	1.048.000,00
Cap. 6	2.000.000,00
Cap. 7	500.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>4.048.000,00</b>

Fuente de financiación:

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
Cap. 8	Remanente líquido de tesorería para gastos generales	4.048.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>4.048.000,00</b>

Eivissa, 12 de mayo de 2020

**El Consejero del Departamento de Deportes y Juventud**

(en sustitución de la Consejera del Dep. de Economía y Hacienda, y Desarrollo Empresarial,  
por Dp 2020000101, de 03/02/2020)

Salvador Losa Mari

